INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA PTAR VARADERO" PLURIANUAL

ID 418.363.-

Asunción 24 de noviembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA PTAR VARADERO - PLURIANUAL" ID 418.363.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 5 del Acta de Directorio N° 1575/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*2 – Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y Reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos*
NUMERO DEL PAC:	*418.363.-*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*₲ 166.155.000.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 160/2022	*₲ 66.462.000.-*
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2023 S/ UP N° 578/2022	*₲ 99.693.000.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA PTAR VARADERO*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CD – Contratación Directa*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR ITEM*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

RESOLUCIÓN Nº 5 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1575/2022 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022	*Por la cual se autoriza la inclusión en el PAC Institucional para la Contratación Directa "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA PTAR VARADERO - PLURIANUAL" – ID N° 419363*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2022, en atención al Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 159.900.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DISAL PARAGUAY SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 24.840.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	18	1720386	NO
DISAL PARAGUAY SRL	19	1719976	NO

Observación: *No hubo observaciones de terceros.*

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mo
Director

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

DOCUMENTOS	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González	DISAL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La *garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (SIPE)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	CUMPLE (SIPE)	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE (SIPE)
Constancia SIPE N°	**1720386**	**1719976**

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA PTAR VARADERO con ID: 418363										
							SAN CRISTOBAL de Bernarda González		DISAL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-9996	Servicio de retiro y disposición final de Residuos Sólidos.	Metros cúbicos	EVENTO	No	195	700.000	136.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	76121501-9996	Servicio de retiro y disposición final de Residuos Líquidos	Metros cúbicos	EVENTO	No	180	130.000	23.400.000	138.000	24.840.000
Precio Total								**159.900.000**		**24.840.000**

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la M.
Director

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Ninguno de los oferentes ha presentado certificado, por lo que el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones no es aplicado en el presente llamado.

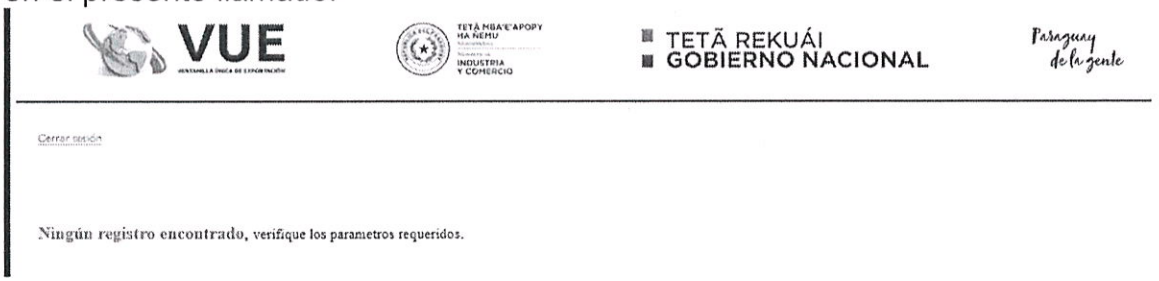

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,…*".

De acuerdo a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, pasamos a evaluar la menor oferta en precio en los **ítems 1 y 2**, cual es la presentada por **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González**, observándose lo siguiente:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 509/2022 de fecha 16/11/2022 a DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).*
   - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Top. NESTOR P. ROJAS C. Obras Alcantarillado Fdo. de la M. Director

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

- *Listado de 3 (tres) clientes tanto empresas públicas como privadas, indicando nombre y número de contacto.*
- *Copia de Licencia Ambiental otorgada por el MADES vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración Jurada de que se cuenta con 2 (dos) vehículos (camión porta contenedor de 4 m3 y camión atmosférico tipo cisterna con capacidad mínima de 8 m3) como mínimo y adjuntar copia de cedula verde y habilitación municipal de cada vehículo.*
- *Declaración Jurada de que será exclusiva responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del personal que realice los servicios.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 17/11/2022 siendo 14:53 horas, acompañando documentación.

Nota CEO N° 510/2022 de fecha 16/11/2022 a DISAL PARAGUAY S.A.:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**). El documento deberá ser llenado con la nómina actualizada acorde al Directorio y la Sindicatura vigente.*
   - *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) El pedido obedece a que el domicilio indicado en la Patente presentada no se verifica en la Constancia de RUC presentada.*
   - *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).*
   - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
   - *Listado de 3 (tres) clientes tanto empresas públicas como privadas, indicando nombre y número de contacto.*
   - *Copia de Licencia Ambiental otorgada por el MADES vigente a la fecha de apertura de sobres.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 17/11/2022 siendo 11:09 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mor
Director

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

DOCUMENTOS	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 359674
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) *Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.*	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 4270144309446
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna DTH-UACP N° 198/2022 de fecha 18/11/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"…según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, la persona mencionada no mantiene vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Tco. NESTOR P. ROA CASCO Obras Alcantarillado Fdo. de la Mor Director

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancias SFP N° 3788659.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González** con **RUC N°859531-3**, no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis conforme a la NOTA de la Dirección de Alcantarillado Sanitario recepcionada en fecha 18/11/2022:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

18/11/22
13:58hs
SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DE LA CD ID NRO. 418.363 "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA PTAR VARADERO"

OFERENTE	Requisitos documentales para evaluar la experiencia		Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica		
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Listado de 3 (tres) Clientes tanto empresas Publicas como Privadas, indicando nombre y numero de contacto	Copia de Licencia Ambiental otorgada por el MADES vigente a la fecha de apertura de sobres	Declaración Jurada de que se cuenta con 2(dos) vehiculos (camión porta contenedor de 4 m3 y camión atmosférico tipo cisterna con capacidad minima de 8 m3) como minimo y adjuntar copia de cedula verde y habilitación municipal de cada vehiculo	Declaración Jurada de que será exclusiva responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del personal que realice los servicios
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISAL PARAGUAY SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Ulises Mena C.
Dire[illegible] de Alcantarillado - ESSAP S.A.

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Ing. Tadeo Váldez
Unidad de Mantenimiento
Dirección de Alcantarillado
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

372

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	**Cumple**
2. *Listado de 3 (tres) clientes tanto empresas publicas como privadas, indicando nombre y número de contacto.*	**Cumple**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	
1. *Copia de Licencia Ambiental otorgada por el MADES vigente a la fecha de apertura de sobres.*	**Cumple**
2. *Declaración Jurada de que se cuenta con 2 (dos) vehículos (camión porta contenedor de 4m3 y camión atmosférico tipo cisterna con capacidad mínima de 8m3) como mínimo y adjuntar copia de cedula verde y habilitación municipal de cada vehículo)*	**Cumple**
3. *Declaración Jurada de que será de exclusiva responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del personal que realice los servicios.*	**Cumple**

5.4 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González**, los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos.

		SAN CRISTOBAL de Bernarda Gonzalez			
Ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	15% por encima	25% por debajo
1	Servicio de retiro y disposición final de Residuos Sólidos.	700.000	**715.000**	Dentro del Rango	Dentro del Rango
2	Servicio de retiro y disposición final de Residuos Líquidos	130.000	**148.500**	Dentro del Rango	Dentro del Rango

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González** con **RUC N° 859531-3** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap SA

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Top. NESTOR PAROA CASCO Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora Director

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA PTAR VARADERO - PLURIANUAL" ID 418.363.**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González RUC N°859531-3	**1**	**Gs. 136.500.000.-** (guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos mil)
	2	**Gs. 23.400.000.-** (guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante ..... Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Administrador del Contrato o su representante ..... Top. NESTOR P. ROA CASCO Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora Director